



ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Inf. 009/2015
Original: Inglés

**IX Conferencia de las Partes del 2015 Encargada del Examen del
Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP)**

Intervención del
Embajador Luiz Filipe de Macedo Soares
Secretario General del OPANAL

30 de abril de 2015
Nueva York

Señor Presidente,

[Vice-Presidente, Sr. Fernando Luque (Ecuador) en calidad de Presidente]

[Saludos al Presidente y a los Miembros de la Mesa]

Tal como lo solicitó el Comité Preparatorio, el OPANAL presentó un memorándum (NPT/CONF.2015/5) que no solo contiene información referente al cumplimiento de los Estados Parte con el Tratado de Tlatelolco, sino también una descripción de las relaciones del Organismo con otras organizaciones intergubernamentales y ONGs. Asimismo, el memorándum describe las posiciones adoptadas por el Organismo en relación con varias de las Acciones incluidas en el Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP en 2010 (NPT/CONF.2010/50 (Vol.I)).

Señor Presidente,

En los últimos cinco años un gran acontecimiento fue la creación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños – CELAC, en 2011. En las Cumbres de CELAC, en La Habana en 2014 y en Costa Rica en 2015, los Jefes de Estado y de Gobierno designaron al OPANAL como el “órgano especializado de la región para articular posiciones comunes en materia de desarme nuclear”. La adopción de Declaraciones Especiales sobre Desarme Nuclear en tales Cumbres manifiesta la prominencia del tema en la agenda regional.

Por otra parte, el OPANAL emitió una declaración en saludo al Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares (A/C.1/69/2) el 26 de septiembre pasado, en la cual, los Estados Miembros se comprometieron, entre otras cosas, a “continuar con la discusión y difusión de las múltiples y catastróficas consecuencias humanitarias que tendría una detonación nuclear, intencional o accidental.”

Señor Presidente,

El punto de partida de esta IX Conferencia de Examen del TNP es el Documento Final de nuestra última Conferencia. Por ello es necesario evaluar el nivel de cumplimiento del Plan de Acción de 2010 con el objetivo de tomar decisiones y asumir compromisos para los próximos cinco años.

El proceso de Examen del TNP no puede ser un ciclo circular que retorne continuamente al punto de partida. Sabemos que hay retrasos y contratiempos, pero nuestra visión debe orientarse hacia el futuro. Hay que evitar el pensamiento pesimista de asumir que el TNP llegó para quedarse y que si fracasamos el mundo no llegará a su fin. De hecho, estamos aquí precisamente para evitar que suceda ese desastre final.

Esta Conferencia tiene la responsabilidad de tomar decisiones que garanticen el cumplimiento de todos los compromisos del TNP, entre ellos la Medida 5 adoptada en 2010 que establece que esta Conferencia debe "examinar las próximas medidas que han de adoptarse para aplicar plenamente lo dispuesto en el artículo VI".

Nuevos conflictos han surgido en el escenario internacional en los últimos cinco años. Las condiciones humanitarias y políticas se han deteriorado gravemente en muchas regiones, como es el caso del Medio Oriente. Ésta es una razón más para avanzar en la implementación de la Resolución de 1995 relativa al Oriente Medio y a la decisión de celebrar una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción masiva en el Oriente Medio. La Conferencia y las decisiones que ésta adopte al respecto dependen de los Estados de la región, no obstante, todos los Estados Parte del TNP tienen interés en este asunto.

Las condiciones políticas adversas no deben ser un incentivo para renunciar a los esfuerzos encaminados a la realización de una Conferencia en el Oriente Medio. Si éstas fueran una razón válida, los Estados de América Latina y el Caribe no habrían logrado el Tratado de Tlatelolco a mediados de los 1960s.

Por ende, los 33 Estados Miembros del OPANAL mantienen un récord sin igual en el ámbito de la no proliferación nuclear y una posición firme en materia de desarme nuclear. Nunca ha habido ni habrá armas nucleares en América Latina y el Caribe. Ningún Estado de la región se ha adherido a políticas de disuasión nuclear extendida por medio de alianzas militares.

Como lo afirma el Tratado de Tlatelolco en su preámbulo “la situación privilegiada de los Estados Signatarios, cuyos territorios se encuentran totalmente libres de armas nucleares, les impone el deber ineludible de preservar tal situación, tanto en beneficio propio como en bien de la humanidad”.

El OPANAL presenta a consideración de esta Conferencia un documento de trabajo (NPT/Conf.2015.WP/40) que contiene 16 puntos que los Estados de América Latina y el Caribe consideran esenciales para el avance en la implementación del régimen del TNP. Los Estados de América Latina y el Caribe instan a la Conferencia a incluir estos elementos en su documento final.

La América Latina y el Caribe, fieles a su tradición de respeto al Derecho Internacional, buscaron seguridad a través de un Tratado sin precedentes que ha servido como inspiración a cuatro regiones más. Las ZLAN y Mongolia suman 116 Estados en total. Creen ellos que es posible que nuestro Planeta florezca sin la amenaza permanente que generan las armas nucleares.